

MAGISTERIO ORENSANO

PERIODICO DE INFORMACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO

Redacción y Administración: Progreso, 11, bajos

Se publica los días 7, 15, 22 y 30 de cada mes

Toda la correspondencia a "Magisterio Orensano"
Progreso, 11, bajos

Razón y propósitos

Respondiendo a una necesidad, constantemente sentida y reiteradamente expuesta por entusiastas maestros de la provincia, hace su modesta aparición en el estadio de la Prensa el semanario MAGISTERIO ORENSANO, con el firme propósito de servir de órgano informativo y tenaz defensor de los intereses morales y materiales de la enseñanza, en sus distintos aspectos de escuela, maestro y niño; que, invariablemente, serán los postulados a que habrá de contraerse la actuación de su noble empeño.

Aunque entusiastas, por convicción y por gratitud, del régimen de gobierno imperante, MAGISTERIO ORENSANO mantendrá incólume su carácter eminentemente apolítico, y así, respetuoso con todas las ideologías, será el acicate que estimule y mantenga vivo el fuego sagrado de los más estrechos vínculos de unión entre todos los maestros, propugnando con el mayor ahinco, la completa organización de su vida societaria, piedra angular para las ansiadas reivindicaciones de la clase.

Como revista profesional, MAGISTERIO ORENSANO tiene que ser, y será, el eco constante del sentir de los maestros, recogiendo en sus columnas, con alteza de miras y serena imparcialidad, cuanto afecte al común interés, en orden al cometido de esta publicación, en la que, a dicho fin, todos podrán colaborar; y, atentos siempre al mejoramiento de la obra educativa, registrará, con sigular preferencia, las más sanas orientaciones pedagógicas que demanda el movimiento evolutivo de la enseñanza en los tiempos modernos.

Expuestos los motivos y propósitos que nos animan a publicar esta revista, esencialmente de maestros y para maestros, enviamos un fraternal saludo a todos nuestros compañeros y, en general, a la Prensa periódica.

EDITORIALES

EL DECRETO DE INCOMPATIBILIDADES

Estamos seguros que el Magisterio, en su mayoría, veía con disgusto el Decreto de incompatibilidades y hasta le considerará como algo anticonstitucional, pues to que el art. 41 de la vigente Constitución determina de un modo clarísimo que ésta garantizará al funcionario público y mucho nos tememos que con dicha resurrección esa inamovilidad desaparezca para muchos maestros.

Decimos esto no precisamente porque temamos los maestros a las autoridades superiores. De ninguna manera. Harto sabemos por experiencia que, a los fieles cumplidores de sus deberes profesionales, no se les molesta absolutamente en nada. Lo que tememos es que a la sombra de dicha disposición aparezcan las represalias de aquellos pueblos que tienen un pobre concepto de lo que es la dignidad y respeto humano; es decir, vuelva a asomar la oreja el lobo caciquil cubierto quizá con piel de oveja, y, faltando a los deberes que impone todo principio de justicia, proporcione días de infortunio a varios compañeros; pues, a pesar del ropaje con que se ha revestida la mentada disposición, entendemos que no es lo suficiente para impedir pueda convertirse

en mero instrumento de favoritismo o de persecución para el maestro.

Este es nuestro humilde comentario. ¿Vamos equivocados? Lo celebraremos.

LOS MAESTROS SOMETIDOS A PRUEBAS

La disposición de la Dirección general de Primera Enseñanza, hizo el efecto de un calmante para la inquietud que, por su situación, producía en los Maestros de las listas supletorias, pues llevando muchos de ellos más de un año al frente de sus escuelas, aun no han recibido las visitas reglamentarias y carecen, por lo tanto, del certificado de suficiencia que les dará entrada en el Escalafón general del Magisterio, y, les permitirá como maestros en ple no goce de su sderecho, tomar parte en los concursos de traslado.

Ha llegado su zozobra al ministerio, y no en vano, ya que que cristalizó en la "Gaceta", destruyendo algunos de los obstáculos que contribuían a mantener esa injusta situación.

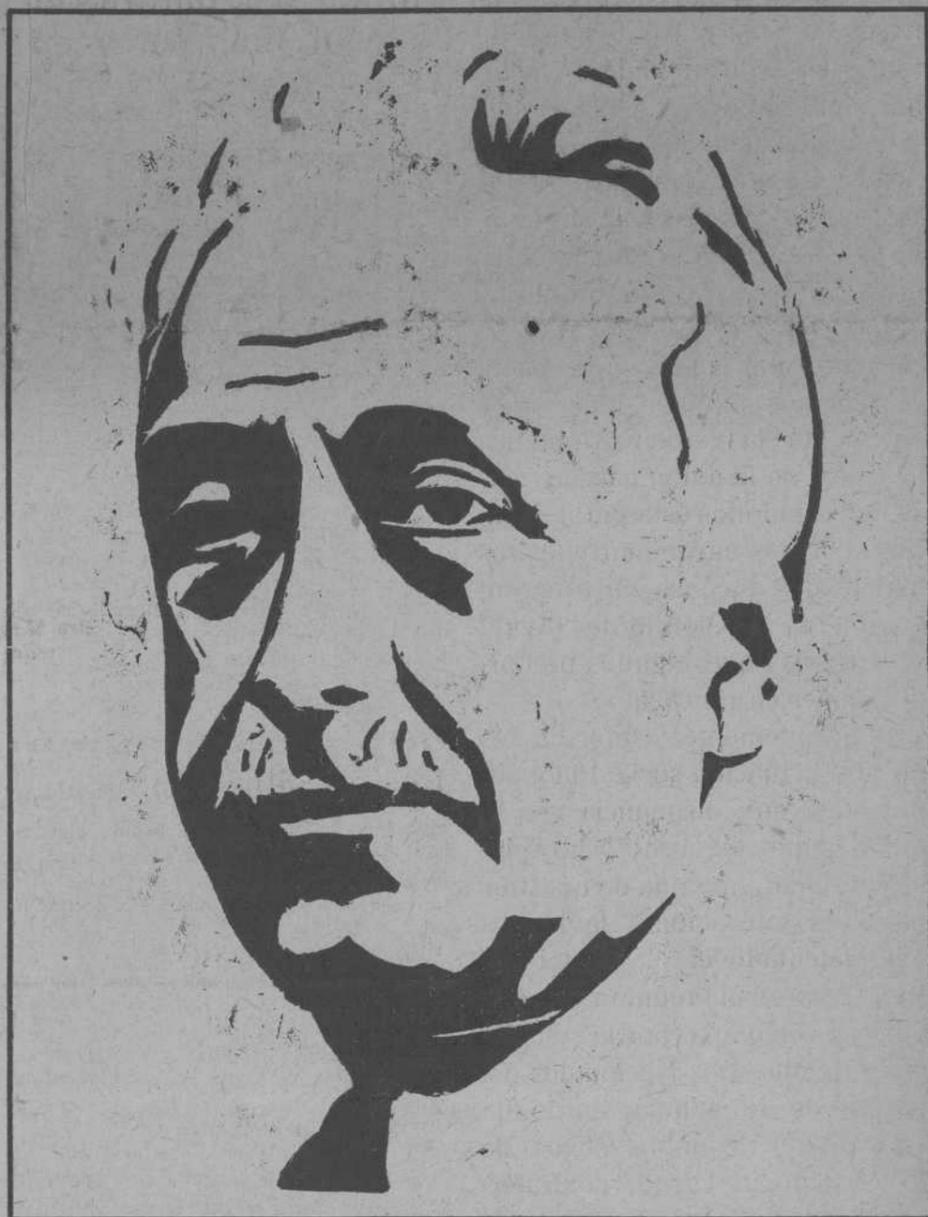
Por lo pronto, el facilitar que pueda hacer la visita, bien el Inspector o el Profesor de la Normal, por separado, tiene la ventaja de que dobla el número de visitantes y la de poder salir indistintamente a realizar visita, cualesquiera de ellos, sin someterse a las otipaciones oficiales del otro.

Sin embargo, no creemos esto suficiente para aquellas provincias que cuentan con numerosos maestros en esas condiciones; y con vistas al próximo concurso de traslado deben habilitarse para que pudiesen solicitar sin el certificado, el cual podían luego obtener en las escuelas a donde fuesen, en las que tendrán una penmanencia obligado de tres años.

Y decimos esto porque, refiriéndonos a los maestros que en esas condiciones actúan en esta provincia, es posible que la disposición y el buen deseo de los Inspectores y profesores normales, no sea bastante a atender todas las exigencias de dicho servicio. Orense es una de las provincias de España que tiene más escuelas y por lo tanto es de las que tiene también más maestros en esa situación. Alrededor de 400 andará el número de ellos y la falta de inspectores

así como la ocupación de profesores en los cursillos limita el número de visitantes a una mínima expresión, resultando doloroso que por esa causa, se ponga al interés de los maestros y deseos de los visitantes, se prive a muchos de pretender escuelas en pueblos de su naturaleza.

No obstante y teniendo en cuenta que está para anunciarse un importante concurso de traslado, esperamos que ha de pesar en el ánimo de la inspección y Normal, para dedicar preferencia a este servicio, que de dilatarlo perjudicaría, no sólo a los maestros que perderán una buena ocasión de acoplarse en escuelas a ellos convenientes, sino también a los intereses de la enseñanza ya que son muchas las escuelas creadas que tendrían que quedar a cargo de interinos.



... Y por fin —que fué el principio— llegó el 14 de Abril. En él ha nacido un régimen democrático y liberal, por la voluntad libérrima del pueblo manifestada en las urnas.

Este linoleum representa la suprema magistratura de la nación, en la figura de don Niceto Alcalá Zamora, persona prestigiada por su vida de trabajo, honradez y abnegación, que puso todos sus afanes en favor de la causa republicana.

MAGISTERIO ORENSANO, gente de enseñanza, no viene a hacer política, y sin embargo no puede pasar por menos de ver con simpatía el nuevo régimen, que nos coloca —con sus proyectos en materia de enseñanza— a la altura de las naciones más progresivas.

Y al iniciar su campaña periodística, tiene un saludo lleno de cariño y agradecimiento para la República y para la persona del señor Alcalá Zamora, su más alto representante.

Las Asociaciones y la Prensa

Hay que fortalecer la Nacional unificando sus asociaciones y haciéndolas filiales de aquélla

Entre las Asociaciones del Magisterio y la Prensa profesional deben existir íntimas relaciones de compenetración de ideas para que ambos organismos puedan realizar de conjunto una acertada y fructífera labor en pro de la colectividad docente, de la escuela y de la infancia; pero esta compenetración no traerá la eficacia necesaria si no la secundamos con nuestro esfuerzo individual y colectivo.

El antagonismo entre maestros "plenos" y "limitados" ya no existe desde que el Frente Unico tuvo la suerte de interpretar las justas aspiraciones de ambos factores y la Nacional con su caracterizada nobleza y alteza de miras las ha hecho suyas. Desde esa fecha memorable, el Magisterio ha contraído el compromiso de honor de fortalecer el prestigio de la Nacional unificando sus Asociaciones y haciéndolas filiales de aquéllas.

Meritísima es la labor de los periódicos y revistas profesionales que en tal sentido laboran, los cuales merecen nuestra gratitud y con nuestro modesto óbolo debemos procurar su mayor difusión.

Debemos también tener muy en cuenta la verdad axiomática de que, "de la unión nace la fuerza", y, siéndonos ésta tan necesaria debemos encaminar nuestras actividades a conseguir este fin, contraposición con lo de "divide y vencerás" que algunos pretenden poner en práctica.

Suficientemente conocida es nuestra actuación societaria y periodística, en consonancia con lo que dejamos expuesto y nos place consignar, que una de nuestras mayores satisfacciones la hemos experimentado el día 3 del corriente mes en la reunión extraordinaria celebrada por la Asociación de Maestros Nacionales del partido de Ribadavia, en donde compañeros de ambos sexos de los escalafones 1.º y 2.º confraternizaron con verdadero espíritu de disciplina discutiendo los asuntos que figuraban en la convocatoria

y los ruegos y preguntas de los asociados.

Poco importa que nuestras aspiraciones cabalguen sobre el bravo corcel de la fantasía si el camino es escabroso e inascesible; no seamos Quijotes, pero tampoco Sanchos: vivamos en la época de las realidades y no en la de imaginarias conquistas.

No presumamos de eruditos con frases ampulosas y galas literarias que no poseemos, procurando expresarnos con toda claridad y sencillez que son las condiciones esenciales de la bella literatura.

J. GÓMEZ

Gomariz, abril de 1932.

Se ha acordado no conmutar asignaturas en el Magisterio

Insertamos a continuación la orden que sobre este extremo se ha publicado:

"Como no obstante la orden de 30 de enero último, son numerosas las instancias recibidas en el ministerio de Instrucción pública pidiendo que se conmuten para los estudios del Magisterio Nacional primario disciplinas cursadas en otros centros de enseñanza, teniendo en cuenta que por el decreto de 20 de septiembre de 1931 se reformó el plan de estudios que venía rigiendo en el Magisterio, no cabe conceder conmutaciones de ninguna clase, lo mismo de asignaturas que de cursos completos, aunque éstos sean de la misma carrera con arreglo a planes anteriores.

El Consejo entiende que procede ratificar su informe, que sirvió de base a la aludida orden de 30 de enero, en el sentido de dejar sin curso cuantas instancias se presentan solicitando conmutaciones de asignaturas y cursos para la carrera del Magisterio, tanto con arreglo al plan de estudios del año 1914 como al vigente, aprobado por decreto de 29 de septiembre de 1931."

Así se acuerda".

Los cursillos en Orense

Hace días ha terminado el primer ejercicio de los cursillos Selección Profesional del Magisterio que se celebran en Orense, y cuya lista de aprobados publicó la prensa local.

El día 28 último dió comienzo el segundo ejercicio, que los aprobados han de realizar prácticamente en las Escuelas designadas por el Tribunal, el cual hará luego la calificación teniendo en cuenta el informe del Maestro propietario de la Escuela en que actúen y las impresiones que obtengan de sus visitas a los actuantes.

El Consejo provincial ha acordado que los cursillistas que tengan las escuelas interinamente, pueden sustituirse como la vez anterior, por otro Maestro o persona con título similar, debiendo de haber cumplido ese requisito con la firma del interino y sustituto.

Colegio del Padre Feijóo

Director: Ricardo Domingo Felipo

Primera Enseñanza. - Bachillerato. - Magisterio. - Oposiciones. - Comercio

Plazuela del Trigo, 2 - ORENSE

CORRESPONDENCIA

Establecemos esta Sección para la comunicación directa con todos nuestros suscriptores.

Todos aquellos maestros que nos encomienden alguna gestión encontrarán el acuse de recibo en esta Sección con la noticia de haberla o no realizado.

También contestaremos en ella a las consultas que se nos hagan y cuya respuesta no se nos pida por correo, enviando, en este caso, el importe del franqueo.

Interesa, pues, a los maestros leer semanalmente esta Sección, de la que, asimismo, nos valdremos para comunicar a los interesados, aquellas noticias de carácter personal que creamos les interesan.

Junta provincial de protección a los Huérfanos del Magisterio nacional

SESION DE 25 DE ABRIL

Esta Provincial da por posesionados del cargo de vocales a doña Isabel Santor Santiago y a don Vicente Martínez Risco, propuestos por el Claustro de Profesores de la Normal del Magisterio primario de esta provincia.

Por unanimidad de los reunidos, se designó presidente de la Junta a don Antonio Couceiro Freijomil, inspector de Primera Enseñanza y sustituto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 23 del Reglamento a doña Concepción Rocafull Priante.

Recibidos los folletos con las disposiciones oficiales relativas a la Protección, se acordó proceder a su estudio y proponer a la Superioridad las modificaciones que se estimen pertinentes y dignas de introducir en el Reglamento definitivo.

A los maestros nacionales del partido de Orense

A fin de discutirse el Reglamento por que ha de regirse la Asociación que se intenta formar con los Maestros de este partido judicial, se convoca a una reunión en los bajos de la casa número 11 de la calle del Progreso, el día 8 del corriente mes de Mayo, y hora de diez, suplicando la puntual asistencia.—La Comisión.

Colegio Padre Feijóo

De los cursillistas aprobados en el primer ejercicio, son muchos los que hicieron su preparación en el Colegio del Padre Feijóo, que dirige don Ricardo Domínguez Felipo, oficial de la Sección Administrativa. A algunos de estos correspondieron los primeros puestos. En el número próximo publicaremos los nombres de todos.

Nuestra enhorabuena al profesor y alumnos.

Marcha de una inspectora

La señorita doña Carmen Castilla Polo, que muy recientemente había sido destinada a la Inspección de Orense, fué voluntariamente trasladada para la Inspección de Salamanca.

La señorita Castilla era persona cultísima y ha de sentirse su ausencia ya que se había conquistado la simpatía del Magisterio.

Relación de escuelas cuyos presupuestos de material no han sido recibidos

En la Sección Administrativa se nos facilitó la siguiente relación de escuelas que no han remitido los correspondientes presupuestos del año actual:

Partido de Allariz.—Escuela de Hermida, en Pademe y Sanfiz, en Taboadela.

Partido de Bande.—Escuelas de (Rivero, Porto Quintela y Calvos (niñas), en Bande; Illa (niñas). Entrinno núm. 2 (niños y niñas) y Galez (niñas), en Entrinno; Santa Cruz (maestro) en Lobera; Grou (niñas), en Lovios.

Partido de Carballina.—Escuelas de Yagra, Banga y Partovia (maestro) en Carballina; Casarroucas (niños y niñas), en Cea; Anmeses (niños) y Pousada, en Maside.

Partido de Celanova. Mundián (niñas) en Cartelle; Sobrado y Garabelos en Gome sende.

Partido de Ginza.—Tosende, en Baltar; Cabelas, en Blancos; San Pedro de Laroá, Faramontaos y Ganade (maestro), en Ginzo; Paradela (maestro) y San Lorenzo (maestra), en Porquera; Piñeira de Arcos (maestro) y Couso (maestra), en Sandiannes; Pazos (maestro), en Sarreatus; Trasmiras (maestra).

Partido de Orense.—Bouzas (niñas) y Figueiras (maestro), en Almoeiro; Liñares, en Nigueira.

Partido de Trives.—Burgo segundo distrito (maestro), en Castro Caldelas; Chaveán, en Chandreja; Laroco segundo distrito (niños) en Laroco; Paradela y Requejo, en Manzaveda; Sacardebois (maestro), en Parada y Cerdeira (maestro) en San Juan de Río.

Partido de Ribadavia.—Villar, en Alvión; Regodeigón (maestro), en Beade; Souto (maestra), en Castrelo; Esposende y Pazos, en Cenlle.

Partido de Valdeorras.—Millaroso, Auxiliaria-Barco (niños, Entoma) (maestro), Reporcelo (maestro) y Otarelo (maestro), en el Barco; Fontadoiro en Carballeda; Fontey, en La Rua; Vega-Cascallana, en Rubiana; Alberguería, en La Vega; Cernego y Portela, en Villamartín.

Partido de Verín. Vilela (maestra), en Cualedro; Matamá, en Laza; Mijós (maestra), Salgueira (maestra) y Caridad (maestra), en Monterrey; Navallo (maestra) en Riós; Videferri (maestra), en Oimbra; Tintores, Quiroganes, Quizanes, Verín número 2 (maestro), Feces de Abajo (maestra) y Pazos (maestra, en Verín; Flor de Rey, Terroso (maestro), Arzádegos (maestro) y Erjemes (maestra), en Villardevós.

Partido de Viana.—Herrosa (maestro) y Parada de la Sierra (maestro), en Gudiña; Pereiro (maestro), en Mezquita; San Mamed (maestro), San Román (maestra) y Viana del Toral (maestra), en Viana; Villarino de Conso (maestro), Castiñeira y Pradoalbar, en Villarino de Conso.

Se recuerda a todos los maestros titulares de las escuelas anteriormente citadas, tanto propietarios como interinos, la obligación de enviar los oportunos presupuestos, lo que deben hacer con toda urgencia, pues ya debían estar a estas fechas en la Sección.

Matrícula en los Centros de enseñanza

En la "Gaceta" se ha insertado una orden prorrogando hasta el día 12 del actual, el plazo para la admisión de matriculas en todos los centros de enseñanza, para los alumnos no oficiales.



Altas y bajas en las nóminas del presente mes

Después de hechas las nóminas del mes de abril hubo las alteraciones que a continuación detallamos y que los habilitados han de tener en cuenta al abonar los haberes del presente mes:

Partido de Allariz

Altas: Maceda, número 2, don Albino Nuñez Domínguez, ascendido a 3.000 pesetas, desde 9 de febrero. Se le ha liquidado en la nómina de abril el nuevo sueldo y las diferencias por el ascenso.

Requegino, (Junquera de Ambía), señora López Rodríguez, como interina desde 22 de marzo.

Baja: Francos (Maceda), señor Estévez, cesó en 14 de marzo. Se le abonaron 14 días de marzo y se reintegran el resto al Tesoro.

Partido de Bande

Altas: Santa Comba (Bande), señor Quintas, posesionado en 24 de marzo; hab. desde dicha fecha.

Couso de Salas (Muíños), señor Osuna, posesionado el 6 de marzo; hab. desde dicha fecha.

Carabelos (Bande), señor Sánchez, posesionado en 26 de marzo; hab. desde dicha fecha.

Bajas: Bangueses (Verea), señor Lezón; se reintegran al Tesoro la gratificación de adultos de marzo, por no haber remitido oficio.

Reparade (Muíños), señor Prieto, Cesó en 9 de febrero; baja en nómina y se reintegran al Tesoro los haberes sobrantes.

Santa Cruz (Lobera), señor Pérez Felipe, Cesó en 29 de marzo; hab. de 29 días y se reintegra al resto al Tesoro.

Santa Comba (Bande), señor Tejada, Cesó en 23 de marzo; hab. 23 días y se reintegran los de 7 al Tesoro.

Soutó (Muíños), señor Iruña, Cesó en 22 de marzo; hab. 22 días y se reintegran e lresto al Tesoro.

Partido de Valdeorras

Altas: Villanueva (Vega), señor Anta, Se le liquidan los haberes de abril a razón de 3.000 pesetas y las diferencias desde 1 de enero entre 2.000 y 3.000 pesetas (1).

Arnado (Villamarín), señora F. de Sotomayor, Se le liquida nuevo sueldo a razón de 3.000 pesetas y las diferencias del ascenso desde 1 de enero (1).

Entoma (Barco), don Antonio Pérez Jares, Posesionado en 22 de marzo; hab. desde dicha posesión.

Arocs (Villamartín), señor Benito Silva, Benito Silva, Se le liquida gratificación de adultos desde 28 de febrero, a fin de marzo.

Sobradelo (Carballada), señor Arias, Se le liquida gratificación de adultos por el mes de marzo.

Reporicelo (Barco), señor González Vázquez, Posesión 23 de marzo; hab. desde dicha fecha.

Partido de Carballino

Altas: Vilachá (Boborás), señor Diéguez, Posesión 29 de marzo; hab. desde dicha fecha.

Garabanes-Bolo (Maside), señor Portugal, Posesión en 24 de marzo; hab. desde dicha fecha.

Ganda (Piñor de Cea), señora Merino, Le vauada la incursión en el art. 171 se le liquidan haberes de cuatro mensualidades.

Dacón (Maside), señor Alvarez, Concedidos los beneficios por familia numerosa, se le liquidan sus haberes sin impuesto de utilidades.

Armedes (Maside), señora Bemello, Ascendida a 4.000 pesetas desde 10 de febrero se le liquida nuevo sueldo y diferencias por el ascenso (1).

Carballino, señora Otero, Posesionada el 7 de abril; hab. desde dicha fecha.

Fabeiros (Irijo), señora Gómez, Posesión nada el 22 de marzo; hab. desde dicha fecha.

Carballiño, señor González, Posesionado en 7 de abril; hab. desde dicha fecha.

Lajas (Boborás), señor Redón, Se le liquida gratificación de adultos por el mes de marzo.

Lajas (Boborás), señor Redón, Se le liquida gratificación de adultos por el mes de marzo.

Lobanes (Carballino), señor García Lozano, Posesionado en 22 de marzo; hab. 9 días de marzo y se le liquida en nómina desde 1 de abril.

Bajas: Lobanes (Carballino), señor Vázquez Lois, Cesó en 21 de marzo; hab. 21 días de marzo.

Carballino, señor Gómez, Cesó en 6 de abril; hab. 6 días.

Carballino, señora Rumbao, Cesó en 6 de abril; hab. de 6 días.

Carballino, señora González Fidalgo, Cesó en 6 de abril; hab. de 6 días.

Cameija (Boborás), señor González, Cesó en 6 de abril; hab. de 6 días.

Partido de Celanova

Faramontaos (Merca), señora Seara, Posesionada como sustituta en 18 de marzo; hab. desde dicha fecha.

Transportela (Cortegada), señor Telle, Posesión 16 marzo; hab. 16 días de marzo y se da de alta en nómina de abril.

Celanova, número 2, señor Gómez Rodríguez, Posesión 22 de marzo; hab. desde dicha posesión.

Bajas: Transportela (Cortegada), señor Silva, Cesó en 15 de marzo; hab. 15 días.

Rubiás (Ramiranes), Cesó en 24 de febrero; hab. 24 días que habían sido reintegrados al Tesoro.

Partido de Ginso

Altas: Randín (Calvos de Randín, señor Contreras, Posesionado el 18 de marzo; hab. desde dicha fecha.

Freijo (Sarreaus), señor Jalón, Posesión 14 de marzo; hab. 17 días de marzo y se da de alta nómina abril con haberes de este mes.

Feás (Calvos de Randín), señor Guerra, Posesión 1 marzo; hab. desde dicha fecha.

Ordes (Rairiz), señor Pazos, Posesión 31 marzo; hab. de abril.

Cobelas (Blancos), señora Martínez, Se le liquidan haberes a razón de 3.000 pesetas y las diferencias del ascenso desde 1 de enero (1).

Bajas: Ordes (Rairiz), señor Sanz, Cesó en 17 de marzo; hab. 17 días y se reintegran el resto al Tesoro.

Freijo (Sarreaus), señor Airas, Cesó en 13 de marzo; hab. 13 días.

Feás (C. de Randín), señor Alvarez, Cesó en 29 de febrero; se le abonaron los haberes de dicho mes.

Partido de Orense

Altas: Rebordiños (Esgos), señor Pérez Alonso, Se le liquida el ascenso a tres mil pesetas y las diferencias, desde 1 de enero (1).

Mirallos (Pejoja), señor Sánchez, Posesión 26 febrero; hab. desde dicha fecha.

Mugares (Toén), señora Martínez, Se le liquida el ascenso a 3.000 pesetas y las diferencias desde 1 de enero (1).

Touza (Esgos), señor Alvarez Fernández, Posesión 22 de marzo; hab. desde dicha fecha.

Figueiras (Amoeiro), señor Méndez, Posesión 22 marzo; hab. desde dicha fecha.

Portamiro (Villamarín), señor Varla, Posesión 1 abril; hab. mes actual.

Rouzós (Almoeiro), señor Sánchez, Posesión 22 marzo; hab. desde dicha posesión.

Bajas: Portoamiro (Villamarín), señor Requejo, Cesó 22 marzo; hab. 22 días; reintegro resto al Tesoro.

Boimorto (Villamarín), señora Vázquez González, Cesó en 25 de febrero; hab. 25 días que habían sido reintegrados al Tesoro.

Rocas (Esgos), señora Losada, Cesó en 11 abril; hab. 11 días.

Partido de Ribadavia

Altas: Souto (C. de Miño), señora Cid, Se le liquida el ascenso a 3.000 y las diferencias desde 1 de enero (1).

Foudevila (C. de Miño), señor Merino, Posesión 21 marzo; hab. desde dicha fecha.

Rotea (C. de Avia), señor González Alvarez, Posesión 29 de febrero; hab. desde dicha fecha.

Bajas: Rotea (C. de Avia), señor Cudeiro, Cesó 28 febrero; hab. 28 días y se reintegran 2 al Tesoro.

Couso (Avión), señor Tarazona, Baja es el descuento del 5 por 100 desde 1 del actual.

Penavaqueira (Melón), señor Luelmo, Cesó 10 abril; hab. 10 días.

Partido de Trives

Altas: Cristosende (Teijeira), señor Carbalheiro, Se le liquida la gratificación de adultos desde 6 de marzo a fin del mismo.

Bajas: Trives, señora Otero, Cesó 6 de abril; hab. 6 días.

Laroco, núm. 1, señor González, Cesó 28 febrero; hab. 28 días y se reintegran 2 al Tesoro.

Partido de Verín

Altas: San Cristóbal (Monterrey), señor Romero, Posesión 10 marzo; hab. desde dicha fecha.

Soutelo (Laza), señor Salgado, Posesión 21 marzo; hab. 10 días, y se le liquida en desde 1 del actual.

Arzoá (Villardevós), señora Pereira, Se le liquidan hab. a razón de 3.000 y las diferencias por el ascenso desde 1 de enero ((1) Mourisco (Riós), señor González, Lo mismo que la anterior (1).

Vilella (Cualedro), señora Delgado, Posesión 28 marzo; hab. 3 días de marzo y se liquida desde 1 de abril.

Villardevós: señor del Río, Ascendido a 3.500 desde 28 de enero; se le liquida nuevo sueldo y diferencias (1).

Verín, núm. 2, señor Cudeiro, Posesión 29 marzo; hab. desde dicha fecha.

Laza, señor Barco, Posesión 22 marzo; hab. desde dicha fecha.

Bajas: Villamayor (Verín), señor Diéguez, Cesó 31 marzo; hab. hasta dicha fecha.

Vilella (Cualedro), señora Campos, Cesó 27 marzo; hab. 27 días.

Partido de Viana

Altas: Castro (Viana), señor Barja, Se le liquida ascenso a 3.000 pesetas y diferencias desde 1 de enero (1).

Gudiña, don Celso Dacal, Lo mismo que el anterior (1).

(1) A los maestros y maestras que se le liquidan diferencias por ascensos de sueldo, se conigna el importe de las diferencias de un mes, para la Protección a huérfanos del Magisterio, según está dispuesto.

Consejo provincial de 1.ª Enseñanza

En la sesión celebrada por el Consejo el día tres del corriente se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Autorizar a los Maestros interinos que sean cursillistas para que mientras dure la segunda parte de los ejercicios del cursillo les sustituyan en sus respectivas escuelas Maestros de primera enseñanza o personas que hayan realizado estudios en algún centro oficial de segunda enseñanza debiendo a este efecto participar al Consejo haber cumplimentado este acuerdo en la forma ya indicada para la primera parte de dichos cursillos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la orden de 18 de diciembre de 1926, y la norma establecida por este Consejo en sesión del día 3 de febrero último, bien entendido que la omisión de lo que antecede lleva consigo el cese en la escuela, por abandono de destino.

Los Consejos locales de primera enseñanza, al remitir las certificaciones que se les tiene ordenado envíen al Consejo Provincial en la primera decena de cada mes, deberán hacer constar de una manera especial si las escuelas desempeñadas por Maestros interinos, que a la vez sean cursillistas, están atendidas en la forma antes mencionada.

LICENCIAS :: :: ::

Se concede una de treinta días, a contar del 11 de Abril, fecha de la certificación facultativa, por enfermedad, al Maestro de Barbantes, don Juan Otero Alvarez, debiendo dejar atendida la enseñanza.

Se desestima la petición de licencia para actuar en oposiciones a Registradores de la Propiedad, al maestro de San Mamed, en Trives, don Gustavo Fernández Arias, por estar sometido a pruebas.

LA JORNADA UNICA

Habiendo solicitado varios Consejos locales, mediante oficio que se establezca la sesión única en las escuelas de sus respectivos Municipios, el Consejo provincial estima que es prematura la petición y por tanto, deja mejor oportunidad el asunto, sin perjuicio de adoptar en su día los acuerdos que crea procedentes sobre este particular.

NOMBRAMIENTO DE INTERINOS :: :: ::

Se hicieron los siguientes dejando de haberlos a favor de los aspirantes que son cursillistas, quienes conservan su puesto en la lista correspondiente.

Doña Carmen Barreiro Rodríguez, para Blancos, en el Ayuntamiento de Blancos; doña Sara Cerdeiría Guerra, para las Ermitas, en el Bollo; doña Milagros Acuña Sarmiento para San Jorge de Touza, en Taboadela; doña Carmen García Salceda para Birruaga, en Manzaneda; doña María Zoh González, en El Viñao, Pungín.

Don Manuel Feijoo Martínez para San Lorenzo en Porquera; don Juan M. Lorenzo Bello, para Villamayor en Castro Caldelas; don Julio González Alvarez para Allariz, número 2, en Allariz y don José Rodríguez Trabazos para Portamiro en Villamarín; don Alberto Vilanova, para Bajeles, en Villamartín y don Ricardo Otero Teijeiro, para Puzmazan, en Carballada.

OTRAS NOTICIAS :: :: ::

Al maestro de la escuela de niños número 1 de Verín se le encarga convoque a los maestros del municipio para que designen el vocal que ha de sustituir, en el Consejo, a la maestra doña Elisa Diéguez, en virtud de habersele concedido la excedencia.

Al Ayuntamiento de Calvos de Randín, se le participa que la Superioridad ha devuelto la instancia cursada por aquél, en la que solicitaban la suspensión de la escuela de niñas de Santiago, con decreto marginal diciendo que no ha lugar a lo pedido por ser contrario a los intereses de la enseñanza.

El maestro, presidente del Consejo Local de Gomaria, pide al provincial señale nombras para nombramientos de interinos, dando preferencia a los huérfanos del Magisterio y a aquellos maestros que tengan edad superior al límite fijado para tomar parte en oposiciones.

RESOLUCION DE CONSULTAS :: :: ::

Con carácter general se resuelve la consulta formulada por el Consejo Local de Baños de Molgas en el sentido de que, en caso de ausencia o enfermedad del presidente, pasará a ocupar este cargo, mientras subsista la causa mencionada, el secretario y éste habilitará para suplirle a otro vocal del Consejo, a ser posible, que sea maestro, haciendo lo propio el presidente cuando por motivo justificado no pueda actuar el secretario propietario.

Así mismo se acuerda que las sesiones se celebren en el local de clase de uno de los vocales maestros.

GASTOS DE LOS CONSEJOS LOCALES

El provincial ha elevado el señor gobernador civil una proposición encaminada a que dicha autoridad disponga que los Ayuntamientos consignen en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a los gastos de los Consejos locales.

Se le indica la cantidad de 100 pesetas anuales y para lo que resta del actual 50.

Es de esperar que la autoridad civil atienda este ruego que es justo, si se tiene en cuenta que los Consejos vinieron a sustituir a las antiguas juntas que funcionaban con cargo a las Corporaciones municipales.

CLASES PASIVAS

Por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, ha sido clasificada, con la pensión de 2.400 pesetas anuales la maestra jubilada de Lampaza, en Rairiz de Veiga, doña Concepción Gándara Quintas.

A la citada Dirección se remiten los documentos que había reclamado para completar el expediente de pensión de doña Preciosa Salgado.

También se remite expediente de doña Joaquina González Rivera en súplica de pensión como huérfana de don Pegerto González, maestro jubilado.

NUESTROS COLABORADORES

Un maestro a comienzos del siglo XVII

La historia de la enseñanza primaria en Galicia está todavía, no sólo por hacer, sino—lo que es más triste—por esbozar.

Prestaría un servicio inestimable a tan interesante obra todo aquel que contribuyese a desentrañar del polvo de los archivos los numerosos documentos que deben existir sobre la condición del maestro de niños en los pasados siglos.

Para satisfacer la amable demanda de unas cuartillas con destino al MAGISTERIO ORENSANO, voy a transcribir un curioso documento de comienzos del siglo XVII, consistente en un acuerdo municipal de dotar de maestro de niños a una importante villa gallega. Conviénese allí en que el maestro había de percibir la cantidad de cuatro mil maravedises anuales, suma bastante considerable atendida la fecha en que fué otorgada. Tomóse el tal acuerdo en 29 de octubre de 1629, por el Ayuntamiento de Puentedeume, en la provincia de la Coruña, y dice así:

"Por quanto en esta dha villa, segun es not., siendo como es caveza del estado de Andradé, lugar de mucha vezindad y donde ai tantas personas nobles y de importancia, y de otras partes que son notorias, y que la falta de maeso de niños, de de muchos años a esta parte, no a tenido ni tiene el que conviene pº el buen enseno y doctrinas de los hijos de los tales vezinos y de su contorno, por no saver vien leer ni escribir ni reglas de quenta ni otra capacidad ni demostración, y que los que a ayudo les han sacado mui siniestros de todo buen enseno, como lo han eperimentado, en notorio daño de la república y en total perdición de sus hijos, de que se siguen los yncombinientes que se dejan considerar, para cuyo remedio, abiendo dado not." al ayuntamiento que en la jurisdicción de Moeche avia persona benemerita y de las partes necesarias para el dcho oficio de tal maeso de niños, que se llama Franco. Lopez, le habían ordenado pareciése ante sus mrs., y aviendo visto y examinado el modo de leer y escribir, ordenaron que por un año entero se le den quatro mill mrs de salario sobre los propios de esta dha villa, atento la dha falta y la que ai de mantenimientos y baleren las cosas a tan subidos precios, y que de este asiento se le aga titº y nombramiº por el dho Franco Lopez asistir con puntualidad y enseñar los niños con la misma avi de leer y escribir con horden y proporción y de contar y la doctrina christiana y buenos respetos, qe aciendo así, de parte de la viª se le asegura toda buena comodidad y gratificación de lo bien que lo hiciere y se procurara todo su aumento por el mucho que conviene a su república".

Quede aquí este documento, hasta ahora inédito, para sumar a las aportaciones que quieran hacer los investigadores de nues-

Plazas de Inspectores para maestros

Se ha hecho pública la convocatoria para proveer por oposición plazas de inspectores de Primera Enseñanza, siendo admitidos los maestros nacionales de más de cuarenta años de edad, que acrediten cinco

Digno de aplauso es que se hayan tomado en consideración las peticiones que desde tiempo inmemorial se vienen haciendo, de buenos servicios en propiedad. Las razones de índole pedagógica y moral saltan a la vista para que no haya necesidad de repetirlas.

Si la clase gana en pequeña parte, la proporción es mucho más notable en lo que que a la enseñanza afectará; y aun el Cuerpo de Inspectores no saldrá perdiendo en su prestigio.

tros archivos. De buen grado añadiría otros más que en mis pesquisas he ido recogiendo, sobre instituciones docentes, condición de los maestros, etc.; pero ya saldrán cuando se presente ocasión y haya materiales para constituir un todo orgánico.

No quiero terminar sin la obligada mención del artículo titulado "La instrucción primaria desde el siglo XVI" que figura en tomo I de las "Notas viejas gallegas", debidas a la muy erudita e infatigable pluma de mi docto amigo D. Pablo Pérez Costantini. Aquel artículo, es, hasta el presente, la mejor aportación que conocemos a la materia de que aquí se trata, y convendría acrecentar tan valiosa aportación.

ANTONIO COUCEIRO FREIJOMIL
Inspector de 1.ª Enseñanza

UN INSPECTOR GENERAL EN ORENSE

El Sr. Torner nos anticipa una impresión de su viaje por Galicia

Ha realizado una visita por Galicia el inspector general de Primera Enseñanza, don Florentino M. Torner, que es a la vez diputado de las Cortes Constituyentes.

Hace varios días estuvo en Orense, en donde pasó tres días visitando diversos centros de enseñanza.

En el mismo día de su llegada se reunió con el Consejo provincial de Primera Enseñanza, informándose detalladamente de su funcionamiento. En los días sucesivos visitó las escuelas del Magisterio nacional y las primarias de la capital, y también el edificio donde pronto se instalará el grupo escolar Curros Enríquez. Ha estado también a visitar los grupos de Carballino, Ribadavia y Maside; la fundación de Pungín y otras escuelas.

Acompañado de los inspectores y profesores normales, ha visitado el Monasterio de Osera, del que hizo cálidos elogios.

El sábado, 23, marchó en el exprés a León.

UNA LIGERA IMPRESION

Momentos antes de marchar mis acercamos al señor Torner y le pedimos para el MAGISTERIO ORENSANO una impresión de su viaje por Galicia, viéndonos complacidos con la siguiente cuartilla:

"Con mucho gusto contesto a la pregunta que ustedes me formulan. Las impresiones que llevo de este viaje por Galicia son muchas y muy variadas. La naturaleza, de una belleza irragotable. Las gentes, admirablemente dotadas de sensibilidad y de ingenio. Pero Galicia aun no ha inaugurado lo que ha de ser su vida moderna, su nueva existencia. El problema escolar, en general, bastante desatendido, a tal punto que hay ciudades sin un solo edificio escolar construido ad hoc. Y Galicia cuenta con tan enorme riqueza de valores tradicionales, con una cultura tan vieja y original que ofrece campo propicio para constituir una de las más valiosas aportaciones al conjunto de la cultura peninsular. Sólo falta que el movimiento galleguista salga de la fase sentimental y un tacto declamatorio y se dedique a ordenar y propulsar de manera efectiva los inmensos valores de todo orden que fermentan en el alma del pueblo gallego.—Florentino M. Torner."

La reforma del Consejo de Instrucción pública

El ministro señor De los Rios, se ocupa activamente en el estudio de una honda reforma del Consejo de Instrucción pública, el cual quedará convertido en Gran Consejo de la Cultura Nacional.

La reforma entraña una ampliación considerable en el número de sus miembros y secciones, y extenderá su radio de influencia a sectores que hasta ahora no habían entrado en sus atribuciones.

CONSEJO DE REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- D. Salvador Alvarez Pereira (Director).
 - D. Emilio Estévez Rial (Administrador).
 - D. Pablo Montero.
 - D. Leopoldo Sanmartín.
- (Maestros nacionales de la capital)

A los maestros orensanos

Ya habéis visto en otro lugar de este número el programa que el MAGISTERIO ORENSANO se propone realizar como órgano de publicación de la enseñanza primaria. A él hemos de atenernos y si pasado algún tiempo no nos falta la confianza de aquellos que coinciden con nosotros, será mejor prueba de nuestra adhesión leal a las normas establecidas.

Como complemento de la labor que nos proponemos realizar, solo nos falta hacer este ofrecimiento.

MAGISTERIO ORENSANO, ha de ser para los maestros de la provincia que a él se suscriben, algo más que el periódico que recoja los anhelos de la clase, y les tenga al tanto de todo aquello que, relacionado con la profesión, les interese.

MAGISTERIO ORENSANO ha de ser un colaborador de los maestros en todos aquellos asuntos que se relacionen con la profesión, y al efecto establecerá una OFICINA TÉCNICA que se encargará de resolver, completamente gratis, todas las consultas que le hagan. Evacuará informes y servirá de enlace entre los maestros y las autoridades de Primera Enseñanza, para el trámite de todos los encargos que los suscriptores quieran confiarle, dándole oportuna cuenta de su curso, en la Sección de Correspondencia, o bien por correo, si con el encargo envían el importe del franqueo.

Abono de tiempo a los funcionarios postergados ilegalmente por la Dictadura

Por las Cortes Constituyentes se ha decretado y sancionado la siguiente ley:

Artículo 1.º En los casos que, por virtud de lo dispuesto en el decreto de 20 de mayo de 1931 los Ministerios declaren o hayan declarado arbitrarias o ilegales disposiciones de la Dictadura que implicarán postergación de los funcionarios en los correspondientes escalafones o su separación del servicio y, por consiguiente, pérdida de tiempo computable para los derechos pasivos de aquéllos o sus familias, se les abonará el tiempo que permanecieron separados del servicio por la disposición declarada ilegal.

(Madrid, 24 de marzo de 1931. ("Gaceta del 27").

El Calendario Escolar para la provincia

El Consejo provincial de Primera Enseñanza, en la sesión del día 14 del actual y de acuerdo con la Circular de la Dirección general del Ramo, de fecha 17 de marzo último, ha confeccionado el Calendario escolar que regirá en la provincia de Orense habiéndose aprobado el siguiente:

Vacaciones de verano: Desde 16 de julio hasta el 15 de septiembre: 62 días.

Vacaciones de invierno: De 24 de diciembre hasta el 6 de enero: 14 días.

Vacaciones de primavera: Coincidiendo con toda la semana santa: 6 días.

Fiestas locales o tradicionales: Los ocho días que determine cada Consejo local, debiendo dar cuenta de ellos al provincial.

Fiestas nacionales: 11 de febrero, 14 de abril, 1 de mayo y 12 de octubre: 4 días.

Domingos que no coinciden con vacaciones y fiestas: 40 días.

Total de días inhábiles, 134.

Días de clase: Todos los que no se hallen comprendidos en la relación anterior: 231 días.

Los Consejos locales han de acordar y dar cuenta al provincial de los días en que han de vacar en el respectivo pueblo por celebrarse las fiestas locales o tradicionales.

Aparatos de radio para las escuelas

Entre los decretos que prepara el ministro de Instrucción figura uno abriendo concurso para la instalación de mil aparatos de radio en otras tantas aldeas españolas, a fin de que llegue hasta ellas la voz de la cultura. Este plan, que será realizado inmediatamente, está ligado a la proyectada instalación de una estación transmisora potente, que lleve al extranjero la música nacional española y permita recoger en Madrid y en toda España las emisiones de las principales capitales del mundo.

Grupo Escolar Curros Enríquez

En la "Gaceta" del 29 aparecen creadas con carácter definitivo las tres secciones de niños y tres de niñas para el grupo escolar Curros Enríquez, de esta capital.

Se dispone el nombramiento de maestro director y de las secciones correspondientes, lo que hará el Consejo provincial con carácter de interinos.

Vacantes en la Inspección

Con la marcha de la señorita Castilla y la nueva plantilla de inspectores, están vacantes en la Inspección provincial dos plazas de inspectoras y dos de inspector.

Material Escolar

Se ha librado a los habilitados, para que lo hagan efectivo a los maestros, las cantidades de material escolar correspondientes al primer trimestre de diurna y nocturna, del año en curso.

Tengan presente lo interesados, al percibir las cantidades correspondientes, que solamente se ha librado un trimestre y no el semestre, como venía haciéndose.